

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Presidencia de la Junta

Resolución de 02/12/2020, de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en relación con la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha. [2020/10493]

Conforme a lo establecido en el artículo 33.2.c) de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Viceconsejería dispone la publicación en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del acuerdo que se transcribe como anexo a la presente resolución.

Toledo, 2 de diciembre de 2020

La Viceconsejera de Relaciones Institucionales
MARGARITA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

Anexo

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en relación con la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.- De conformidad con las negociaciones celebradas por el Grupo de Trabajo constituido en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas en relación con los artículos 5 y 49 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, ambas partes las consideran solventadas conforme al siguiente compromiso:

El Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promoverá una modificación de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, mediante la cual se supriman o dejen sin contenido el apartado 3 del artículo 5 y el apartado 2 del artículo 49.

2.- Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Carolina Darias San Sebastián, Ministra de Política Territorial y Función Pública.
José Luis Martínez Guijarro, Vicepresidente de Castilla-La Mancha.